



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 10 de abril de 2018, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre.

En Rebolledo de la Torre, a 18 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Raúl Báscones Moisés